



Esp.zk./Nº expte 000035/2016-A.20
20-07-2016

CONTRATO MODIFICADO DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, CUSTODIA Y CONTROL DE PERROS Y ANIMALES MUERTOS EN VIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MUNGIA

En Mungia, a 12 de noviembre de 2019

REUNIDOS

De una parte.- DON AGER IZAGIRRE LOROÑO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA.

Y de la otra.- DON JAVIER PEREZ DOMINGUEZ, mayor de edad, con domicilio en Mungia (Bizkaia), provisto de D.N.I. número 72388808-B

INTERVIENEN

DON AGER IZAGIRRE LOROÑO, en su calidad de ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA, actuando en nombre y representación legal del mismo, según lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y

DON JAVIER PEREZ DOMINGUEZ, en nombre y representación de la empresa S.E.C. SERVICIOS Y EQUIPOS CANINOS, S.L. - domiciliada en la calle Gatzarriñe s/n de Sopelana, constituida con duración indefinida mediante escritura autorizada por el Notario de Getxo D. Mariano Javier Gimeno Gomez-Lafuente el día 5 de julio de 1996 con el número 963 de su Protocolo – según poder que para este y otros actos le tiene otorgado en escritura de fecha 9 de mayo de 2001 ante el Notario de Getxo D. Juan Antonio Pérez Rodríguez con el número 1.109 de protocolo.

Reconociéndose mutua y recíproca capacidad legal en la condición con que respectivamente actúan para otorgar el presente documento, de mutuo y común acuerdo

EXPONEN

PRIMERO

Que la mercantil S.E.C. SERVICIOS Y EQUIPOS CANINOS, S.L., es la adjudicataria del contrato de servicio integral de recogida, custodia y control de perros y animales muertos en vía pública del municipio de Mungia, firmado con el Ayuntamiento de Mungia con fecha 1 de febrero de 2017.

SEGUNDO

Que tramitado expediente de modificación del contrato de servicio integral de recogida, custodia y control de perros y animales muertos en vía pública del municipio de Mungia a consecuencia de incremento de los gastos ocasionados por los servicios unitarios recogidos en el contrato de referencia, de conformidad con la cláusula 5 y 21 del Pliego de cláusulas administrativas, el órgano de contratación, por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:



- Aprobar la modificación del gasto por importe de 8.610,36€, IVA incluido.
- Requerir al adjudicatario la presentación de una garantía por importe de 340,80€.

Con fecha 4 de noviembre de 2019, se presenta la garantía complementaria.

TERCERO

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 219 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se procede a la formalización de la modificación del contrato del servicio integral de recogida, custodia y control de perros y animales muertos en vía pública del municipio de Mungia.

Así, por las partes comparecientes proceden a la modificación del contrato del servicio integral de recogida, custodia y control de perros y animales muertos en vía pública del municipio de Mungia, firmado con el Ayuntamiento de Mungia con fecha 1 de febrero de 2017

CLÁUSULAS

PRIMERO

El objeto del presente es la modificación reseñada anteriormente, modificación que afecta a los servicios unitarios.

SEGUNDO

La modificación del contrato, solo afectará a lo expuesto en la cláusula anterior, por lo que en todo aquello que no haya sido modificado quedará vigente lo estipulado en el contrato administrativo firmado en fecha 1 de febrero de 2017. Por lo que las partes dan a la presente modificación el carácter de anexo inseparable al contrato administrativo.

TERCERO

En todo lo expresamente no regulado por el presente contrato regirá el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este documento, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en lugar y fecha al inicio indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

Don Ager Izagirre Loroño

POR S.E.C. SERVICIOS Y EQUIPOS CANINOS, S.L.

D. Javier Pérez Domínguez